

(AUTORIZACIÓN EMISIÓN DE TIMBRES FISCALES "AÑO 1999"

ACUERDO MINISTERIAL No. 05-99, Aprobada el 11 de Enero de 1999

Publicada en La Gaceta No.19 del 28 de Enero de 1999

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

En uso de sus Facultades,

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de Timbres Fiscales «**Año 1999**» de diferentes denominaciones con un valor de C\$ 5,100,000.00 (Cinco millones cien mil córdobas netos), conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DENOMINACIONES	TOTAL
150,000.....	Timbres del valor de C\$ 1.00c/u	C\$150,000.00
150,000.....	Timbres del valor de C\$ 2.00c/u.....	C\$300,000.00
250,000.....	Timbres del valor de C\$ 5.00c/u.....	C\$1,250,000.00
250,000.....	Timbres del valor de C\$ 10.00c/u.....	C\$2,500,000.00
10,000.....	Timbres del valor de C\$ 25.00c/u.....	C\$,250,000.00
8,000.....	Timbres del valor de C\$ 50.00c/u.....	C\$.400,000:00
2.500.....	Timbres del valor de C\$100.00c/u.....	C\$ 250.000.00
820,500.....	C\$ 5,100,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, si perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA S**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.